

Legislación Nacional

DECRETO 1319/1993 ENERGÍA ELÉCTRICA Empresa de Medio Ambiente Sociedad Anónima (Emasa). Estatuto social. Rectificación del 24/6/1993; publ. 30/6/1993 Visto el decreto 556 del 26 de marzo de 1993, y Considerando: Que por el citado decreto se constituyeron las sociedades Evaluación de Recursos Sociedad Anónima (Evarsa), Proyectos de Ingeniería Sociedad Anónima (Proinsa) y Empresa de Medio Ambiente Sociedad Anónima (Emasa) y se aprobaron sus estatutos societarios. Que en el estatuto societario de la Empresa de Medio Ambiente Sociedad Anónima (Emasa) que como anexo III forma parte integrante del referido decreto, se ha deslizado un error material en el último párrafo del art. 1, al mencionar la denominación de la referida empresa y permitírsele el uso indistinto de la sigla Evarsa en lugar de Emasa. Que el citado error debe ser subsanado a los efectos de posibilitar la protocolización e inscripción del estatuto de la Empresa de Medio Ambiente Sociedad Anónima (Emasa), en los términos de los arts. 4 y 5 del decreto 556 del 26 de marzo de 1993. Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos decreto 1759/1972 t.o. 1991 y en uso de las atribuciones emergentes del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Rectifícase el art. 1 del Estatuto Societario de la Empresa de Medio Ambiente Sociedad Anónima (Emasa) aprobado por el art. 2 del decreto 556 del 26 de marzo de 1993, aclarándose que donde dice "podrá usar indistintamente su nombre completo o la sigla Evarsa", debe decir "podrá usar indistintamente su nombre completo o la sigla Emasa". Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem - Cavallo